



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
Secretaría Municipal

REF.: CAPACITACION PARA EQUIPOS
DIRECTIVOS Y DOCENTES;
LICITACION ID; 3704-23-LP14.

DECRETO N° 550

PUERTO WILLIAMS, 15 OCT. 2015

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos y Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento".
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 30 de Noviembre de 2008;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2008;
- Certificado disponibilidad presupuestaria emitido por Depto. Administración y Finanzas.;
- Contrato Prestación de Servicios de fecha 21.03.2014.; Aprobado por Decreto 0155 de fecha 27.03.2014.;
- Memorándum 020 de fecha 01/04/2014 de Asesora Educación Remite Boleta Garantía 07280965, Valor \$ 400.000.-
- La recepción de los trabajos ejecutados fielmente conforme al contrato prestación de servicios de fecha 21.03.2014
- La Providencia 449/163 que contempla los documentos solicitando la devolución de la Boleta de Garantía por la ejecución de los trabajos
- Memorándum N° 90 de fecha 07/10/2015 de Administración y Finanzas a Alcaldía Solicita Decretar Devolución de Boleta de Garantía por el fiel cumplimiento del contrato.-

DECRETO

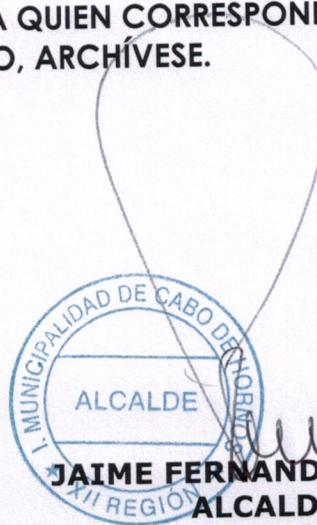
1º DEVUELVAZ, la Boleta de Garantía por el Fiel Cumplimiento del Contrato Oficina La Florida S. J. Estrella Cuenta 2600100 Nro. 000178-9 Nominativo 012-320-280 de fecha 25 de marzo 2014 Por la cantidad de \$ 400.000 (Cuatrocientos mil pesos) correspondiente al Contrato según Licitación 3704-23-LP14 "CAPACITACION PARA EQUIPOS DIRECTIVOS Y DOCENTES."

... millones trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos 00/00" (\$ 3.333.333.), con cargo a la cuenta presupuestaria 215.22.11.002.000 "Cursos de Capacitación". Decretase de acuerdo a los documentos mencionados en los **VISTOS** y **CONSIDERANDO**. Los que pasan a ser parte integral del presente documento.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA
Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.**



**HERY GALARCE VERGARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

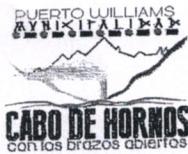


**JAIME FERNANDEZ ALARCON
ALCALDE (S)**

JFA / ACG / LSP / Hgv

Distribución:

1. **Finanzas Sector Educación.;**
2. Secretaría Municipal.;
3. Alcaldía.;
4. Finanzas S/Municipal.;
5. D.A.E.M.;
6. Archivo.



C E R

Documentación
para decreto
Devolución Boleta
de Garantía
Daem

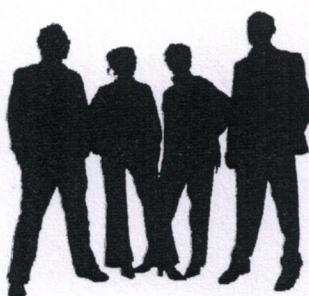
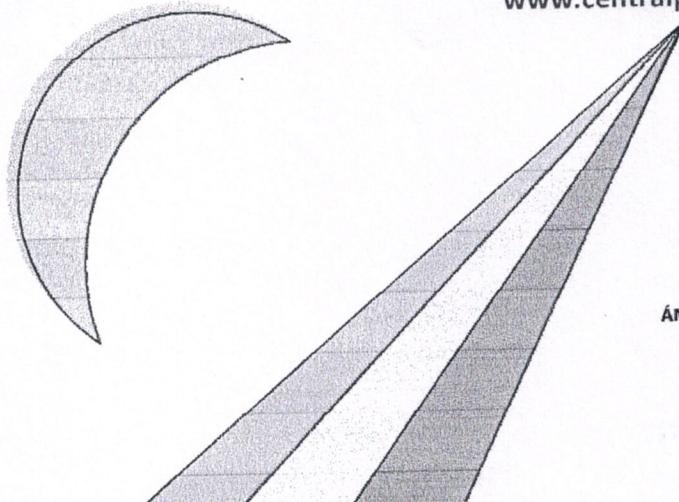
Mónica Tapia Villarroel, Asesora de Educación de la I. Municipalidad de Cabo de Hornos certifica que el Sr. Carlos Patricio Olivares Contreras, RUT N° 8662387-0, Ejecutor Responsable de la ATE Central Pedagógica ha cumplido a cabalidad con lo estipulado en las Bases Administrativas del Proyecto de Licitación N° 3704-23-LP14 "Segunda Etapa de Actualización y Fortalecimiento de la Labor Pedagógica del Equipo Directivo en primera instancia y luego de los docentes, con el propósito de lograr un aprendizaje real y eficaz de las Unidades Educativas de la Comuna".

Se envía el Informe de Avance y Final correspondiente a Febrero él que contiene Contexto General de Acciones, Conclusiones finales del proceso, Sugerencias y Consideraciones Finales al trabajo realizado..

Por lo tanto, como parte de la Comisión Evaluadora, se ratifica la realización del trabajo a entera satisfacción.

Se extiende el presente certificado para ser presentado en la Unidad de Control de la I. Municipalidad a fin de proceder al segundo estado de pago el que asciende a la suma de \$3.333.333.

Puerto Williams, 13 Febrero del 2015



ÁMBITOS DE CAPACITACIÓN

- Curriculum
- Evaluación
- Orientación
- Gestión
- Metodología
- Lenguaje y Comunicación
- Matemática
- Hist-Geo y Cs Sociales
- Cs Naturales
- Inglés

Educación Parvularia, Básica y Media

**Informe de Avance y Final
Licitación N° 3704-23-LP14
Cabo de Hornos. Febrero 2015.**

**Organismo Ejecutor ATE
Prof. Dr. C. Patricio Olivares C.
Prof. Mg. Dario S. Chacón Ríos**

EQUIPO EJECUTOR ATE

Ejecutor Responsable ATE:

Profesor C. Patricio Olivares C.
Doctor en Ciencias de la Educación
Magíster en Orientación Educacional
Magíster en Gestión de Calidad
Magíster en Curículum y Evaluación basado en Competencias
Licenciado en Educación
Postítulos en Didáctica de Lenguaje y Didáctica de Matemática

Asesor Pedagógico de ATE:

Profesor Dario S. Chacón Ríos
Magíster en Gestión de Calidad
Magíster en Curículum y Evaluación basado en Competencias
Licenciado en Educación
Postítulos en Didáctica de Lenguaje y Didáctica de Matemática

PROYECTO

LICITACIÓN N° 3704 – 23 – LP14*

- * El presente Informe de Avance está expresamente dirigido a la Asesora de Educación Municipal y a la Alcaldesa Sra. Pamela Tapia Villarroel. Cualquier uso por terceras personas de la presente información o parte de ella aquí incluida sin previa autorización por escrito de la Edil y de la encargada, inicialmente mencionadas, será motivo para solicitar un sumario interno, puesto que la información de los docentes es privada y debe ser respetada como tal.

Profesor C. Patricio Olivares C.
Ejecutor Responsable ATE
Doctor en Ciencias de la Educación
Magíster en Orientación, Gestión, Curículum y Evaluación
Profesor Dario S. Chacón Ríos
Asesor Pedagógico ATE
Magíster en Gestión, Curículum y Evaluación

CONTEXTO GENERAL DE ACCIONES

Las acciones del Organismo Ejecutor ATE se han focalizado en la recepción de los instrumentos de evaluación diagnóstica a aplicar en marzo del 2015 a los estudiantes del Liceo Almirante Donald McIntyre Griffiths, evaluando los aprendizajes logrados y los niveles alcanzados durante el año escolar 2014, proyectando así las necesidades detectadas para implementar las acciones requeridas a lo largo del año 2015.

Compromiso de los profesores y profesoras

Éste consistió en enviar los instrumentos evaluativos entre el 01 y 10 de febrero del año en curso al correo electrónico institucional del Organismo Ejecutor ATE, para ser revisados y retroalimentados por el Asesor Pedagógico, Prof. Mg. Darío Chacón. Desgraciadamente, el compromiso no fue tal para todos, puesto que únicamente tres profesores y profesoras fueron quienes cumplieron con dicho compromiso.

Sin embargo, la gran mayoría de ellos y ellas dejaron bastante adelantados sus instrumentos de evaluación, por lo que no sería complicado que pudieran ver los últimos detalles durante la primera semana de marzo.

Profesores y Profesoras que entregaron sus pruebas

	Docente	Curso	Asignatura	Tabla Esp.	Prueba	Prot Corr.
1	Carlos Soto	5º	Cs. Sociales	✓	✓	✓
2	Jeannette Quiroz	1º	Leng. y Com.	✓	✓	✓
		1º	Matemática	✓	X	✓
		1º	Cs. Naturales	✓	✓	✓
3	Maritza Vega	3º	Cs. Naturales	X	✓	✓

Conclusiones finales del proceso.

Como Organismo Ejecutor ATE, nos sentimos satisfechos por la labor desempeñada, debido a que los profesores y profesoras que participaron activamente en los perfeccionamientos, actualizaciones y capacitaciones docentes, han demostrado poco a poco que se puede mejorar y que todo profesional es perfectible.

No obstante, no sucede lo mismo con aquellas personas que se negaron a ser parte de la propuesta inicial, ya que se han quedado “estancados” en sus conocimientos, lo cual redunda en una dudosa preparación para lograr aprendizaje efectivos en los y las estudiantes del Liceo Almirante Donald McIntyre Griffiths de la comuna de Cabo de Hornos. Al respecto, la evidencia más contundente son los resultados de las pruebas nacionales SIMCE y PSU que han ido descendiendo cada año, aún cuando las calificaciones que lograron los alumnos y alumnas en forma interna demostraban lo contrario. Esto da la base para elucubrar en dos direcciones convergentes:

- a) Que los instrumentos de evaluación no tuvieron una buena construcción
- b) Que las notas pudieron ser, de alguna manera, alteradas.

Cualquiera sea la razón existente, ninguna de ellas es pertinente aceptarla para el logro de aprendizajes efectivos y positivos para el crecimiento personal e inserción de los y las jóvenes en el concierto social local, regional, nacional y/o internacional.

Este problema se agudiza profundamente en la Educación Media, puesto que los profesores y profesoras de Educación Parvularia y Educación Básica siempre estuvieron dispuestos a participar de las actividades realizadas por el Organismo Ejecutor ATE, lo que conlleva un aprendizaje profesional que se debe poner en práctica en el aula, pero con una base teórico-práctica que sustenta el actuar del y la docente en ejercicio. De hecho, los puntajes de la prueba SIMCE, en Educación Básica siguen estando por sobre el promedio nacional.

Sin embargo, en la PSU los resultados son magros, ya que sólo el 40% de los y las estudiantes pudieron postular a las universidades del Consejo Rector con un puntaje

Profesor C. Patricio Olivares C.
Ejecutar Responsable ATE
Doctor en Ciencias de la Educación
Magíster en Orientación, Gestión, Curículum y Evaluación
Profesor Dario S. Chacón Ríos
Asesor Pedagógico ATE
Magíster en Gestión, Curículum y Evaluación

superior a 450 puntos, empero nunca con un puntaje que se destaca por sobre los 700 puntos, lo que redunda en una débil competencia frente a los puntajes obtenidos por los demás estudiantes a nivel nacional.

Sugerencias

Como se ha mencionado en informes anteriores, es urgente la necesidad de contratar un nuevo Director, en lo posible que traiga consigo a su propio equipo de trabajo, basados en la nueva Ley de Alta Dirección, como parte de una de las medidas necesarias para levantar la cultura organizacional en que se encuentra inmerso el establecimiento en cuestión, hacia un aprovechamiento real de las capacidades y saberes de los profesionales de la educación que laboran en el Liceo Almirante Donald McIntyre Griffiths y en la escuela de Puerto Toro, y que estos profesionales sean capaces de imponer un lineamiento efectivo de Gestión educativa que guíe a los y las docentes a realizar un trabajo sistematizado constante y sostenido en el tiempo.

Es importante, también, que se apliquen pruebas externas para poder realizar la triangulación requerida de datos entre: las Pruebas Externas, la Prueba Nacional SIMCE, la Prueba de Selección Universitaria y las pruebas internas del establecimiento en cuestión. Para ello, es necesario establecer una sola línea de trabajo Técnico-Pedagógico en la Planificación y Organización de la Enseñanza, en la Transferencia Pedagógica en el Aula y en la Construcción de Instrumentos de Evaluación y su correspondiente Análisis de Resultados para la Toma de Decisiones pertinentes, basados en la investigación de la realidad educativa interna y comparada con la realidad y exigencia a nivel nacional.

Esta línea pedagógica debe ser vertical desde el Primer Nivel de Transición de Educación Parvularia hasta el Cuarto Nivel Medio de Educación Media. Las coyunturas entre cada uno de los ciclos y subciclos deben ser efectivas y

Profesor C. Patricio Olivares C.
Ejecutor Responsable ATE
Doctor en Ciencias de la Educación
Magíster en Orientación, Gestión, Curículum y Evaluación
Profesor Darío S. Chacón Ríos
Asesor Pedagógico ATE
Magíster en Gestión, Curículum y Evaluación

correlacionadas con las necesidades detectadas a través de las evaluaciones internas, externas y estandarizadas, con el subsecuente análisis profesional educativo, pero dentro del Marco Curricular vigente, con una mirada actualizada y bajo los enfoques cuantitativos y cualitativos que permitan fehacientemente determinar cuáles son los Aprendizajes logrados, los medianamente logrados y aquellos que no fueron logrados. Y entre estos últimos, cuáles son aquellos descendidos y cuáles son los que están definitivamente en crisis. Luego, identificar cuáles son las causas para tener dichos resultados y actuar en consecuencia para la toma de decisiones pertinente, efectiva y eficaz en el plano educativo.

Consideraciones finales

Como Organismo Ejecutor ATE, nos sentimos complacidos de haber participado en la superación profesional de aquellos y aquellas docentes que así lo quisieron, que vieron en la medida implementada por la Sra. Alcaldesa como un apoyo efectivo a la formación continua, a pesar del aislamiento geográfico. Empero, nos preocupa la actitud de aquellos profesionales que no son capaces de reconocer en sí mismos y en sí mismas que la formación de los y las profesionales de la educación es permanente, y que las consecuencias de no actualizarse recaen directamente sobre los estudiantes que son mal preparados para enfrentar el mundo.

ATTE.

Profesor Dario S. Chacón Ríos
Asesor Pedagógico ATE
Magíster en Gestión
Curriculum y Evaluación

Profesor C. Patricio Olivares C.
Ejecutor Responsable ATE
Doctor en Ciencias de la Educación
Magíster en Gestión, Orientación,
Curriculum y Evaluación

Santiago, 17 de febrero del 2015.

Profesor C. Patricio Olivares C.
Ejecutor Responsable ATE
Doctor en Ciencias de la Educación
Magíster en Orientación, Gestión, Curriculum y Evaluación
Profesor Dario S. Chacón Ríos
Asesor Pedagógico ATE
Magíster en Gestión, Curriculum y Evaluación

“Estamos junto al Docente, porque sentimos que nadie se preocupa del ser humana que está detrás del profesional que desea perfeccionarse. No obstante, necesita ser comprendido(a) desde su diaria vivir en el aula y no de la utopía teórica”

Profesor C. Patricio Olivares C.

Ejecutor Responsable ATE

dr.patricio.olivares@centralpedagogica.cl

Doctor en Ciencias de la Educación

Magíster en Gestión de Calidad

Magíster en Orientación Educacional

Magíster en Currículum y Evaluación por Competencia

Profesor Dario S. Chacón Ríos

Asesor Pedagógico ATE

asesor.pedagogico@centralpedagogica.cl

Magíster en Gestión de Calidad

Magíster en Currículum y Evaluación por Competencia

ASISTENCIA TÉCNICA EDUCATIVA, MINEDUC

www.centralpedagogica.cl

(02)25023473-(09)99186590



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
EDUCACION

REF.: APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION
DE SERVICIOS

DECRETO N°

0155

FECHA

VISTOS Y CONSIDERANDO:

27 MAR. 2014

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- Decreto Alcaldicio N° 1047, de fecha 18.12.2013 que aprueba Presupuesto de Educación para el año 2014;
- La Licitación Pública N° 3704-23-LP14, denominada "Fortalecimiento de la Labor Pedagógica del Equipo Directivo y de los profesores (as), valorando el rol pedagógico de todos y cada uno de los miembros del plantel Docente para lograr un real y eficaz aprendizaje en los alumnos y alumnas de la Comuna de Cabo de Hornos" segunda etapa;
- El Contrato de prestación de servicios de fecha 21.03.2014, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos y el Sr. Carlos Patricio Olivares Contreras;

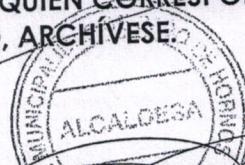
DECRETO:

- **1º APRUEBASE**, en todas sus partes el Contrato de Prestación de Servicios de fecha 21.03.2014 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, representada por su Alcaldesa doña **PAMELA ROSANNA TAPIA VILLARROEL, Rut.: 08.750.178-7** y el Sr. **CARLOS PATRICIO OLIVARES CONTRERAS, RUT.: 08.662.387-0**, para efectuar lo señalado en la Licitación N° 3704-23-LP14, denominada "Fortalecimiento de la Labor Pedagógica del Equipo Directivo y de los profesores (as), valorando el rol pedagógico de todos y cada uno de los miembros del plantel Docente para lograr un real y eficaz aprendizaje en los alumnos y alumnas de la Comuna de Cabo de Hornos", realizando las funciones especificadas en el Contrato adjunto, que es parte del presente Decreto Alcaldicio.

2º DEJESE CONSTANCIA, que la suma total que se cancelará por este servicio es la suma de \$ 3.333.333.- (Tres millones trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos), en 12 cuotas mensuales y se cancelarán en una vez entregada la boleta de honorarios correspondiente y el Informe Final de la prestación de servicio y sobre el cual se efectuará la retención de impuesto correspondiente.

3º IMPUTESE, los gastos que genere este Decreto en la cuenta presupuestaria N° 215.22.11.002.000, "Cursos de Capacitación", del Presupuesto del Sector Educación del año 2014 de acuerdo a los antecedentes mencionados en los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y
UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.**



DANIEL VALDEBENITO CONTRERAS
PAMELA TAPIA VILLARROEL
ALCALDESA